



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

**ACUERDO No. 015**  
**(26 de octubre de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DENOMINADA**  
**“DEMOCRACIA DIGITAL” PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO,** Institución Universitaria, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 8, literal a) en armonía con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 962 de 2015 y el Acuerdo Institucional No. 005 del 20 de mayo de 2022:

**CONSIDERANDO:**

Que en el plan de desarrollo 2020 – 2023 del ITM, denominado “*a otro nivel*”, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, se viabilizó el proyecto denominado “*modernización normativa*”, estableciendo el compromiso de implementar la política de “*democracia digital*”, como un espacio de diálogo y de participación en el contexto de las reformas estatutarias.

Que, a su vez, el plan de desarrollo 2022 – 2025 del ITM, denominado “*hacia una era de universidad y humanidad*”, aprobado mediante el Acuerdo No. 005 del 20 de mayo de 2022, incluyó y ratificó en su proyecto denominado “*Fortalecimiento del direccionamiento estratégico con enfoque hacia una gestión por resultados*”, la implementación de la política denominada “*democracia digital*”.

Que la Rectoría, a través de la Secretaría General del ITM, es la responsable de liderar el proceso asociado a la proyección de la política denominada “*democracia digital*”, realizó un proyecto de investigación<sup>3</sup> cuyo objetivo general consistió en “*construir la estrategia sobre democracia digital para la Institución Universitaria ITM, en el marco normativo colombiano y en el enfoque misional institucional*”. Dicha investigación arrojó las siguientes conclusiones:

1. Continuar la consolidación del ejercicio de la democracia electoral por parte de los distintos estamentos, en los diversos procesos electorales que se adelanta la

<sup>1</sup> Consejo Directivo, Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, página 171: ver: <https://www.itm.edu.co/wp-content/uploads/Calidad/Plan-Desarrollo-ITM-2020-2023.pdf>

<sup>2</sup> Consejo Directivo, Acuerdo No. 005 del 20 de mayo de 2022, página 85: ver: <https://www.itm.edu.co/wp-content/uploads/Plan-Desarrollo/Plan-de-Desarrollo-Universidad-Humanidad.pdf>

<sup>3</sup> [Democracia digital](#)

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, vía al Volador

Teléfono: (+504) 440 51 00 Fax: (+504) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050054

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

institución, a priorizando las herramientas TIC de la institución y las que se deban seguir desarrollando.

2. Materializar el ejercicio de la democracia deliberativa a través de las herramientas TIC, con la finalidad de generar los escenarios suficientes para que la comunidad, pueda discutir, pronunciarse y opinar sobre las siguientes temáticas: **Punto de vista normativo – institucional, Punto de vista académico, Punto de vista de investigación y Punto de vista de la extensión e internacionalización.**

Que, conforme a lo anterior, la Rectoría a través de la Secretaría General del ITM, plantea los siguientes lineamientos estratégicos para la implementación técnica de la “*Democracia Digital*”:

- a) A través de la página web institucional, se desarrollará un micrositio – altamente visible, denominado “*Democracia Digital - ITM*”.
- b) Redes sociales o canales virtuales oficiales del ITM – las mismas terminan conduciendo al micrositio denominado *democracia digital*.
- c) Publicar en los espacios físicos las piezas publicitarias alusivas a los procesos asociados a la *democracia digital*.

Que la estrategia denominada “*Democracia Digital*” responde de manera adecuada a la naturaleza y objeto de la Institución Universitaria ITM – con vocación tecnológica y se articula con la política pública nacional “*gobierno en línea*”, contenida en la Ley 962 de 2005, Decreto 1151 de 2008 y el Decreto 2693 de 2012.

En mérito a lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º** Adoptar la política institucional denominada “*Democracia Digital*” para la Institución Universitaria ITM.

**Parágrafo único:** Entiéndase por *Democracia Digital* en la presente política pública, lo siguiente:

- i) **Democracia electoral:** Los distintos procesos electorales a los diferentes cargos unipersonales y colegiados de la institución, adelantados a través de las herramientas TIC.
- ii) **Democracia deliberativa:** Los distintos procesos de socialización y debate de las decisiones de carácter general que se ponga en consideración de la comunidad. El

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador

Teléfono: (+504) 440 51 00 Fax: (+504) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEUCACIÓN



**Alcaldía de Medellín**  
Oficina de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

resultado de dicho proceso deliberativo no tiene fuerza vinculante y en ningún momento reemplaza la autoridad que el estatuto general y demás normas otorgan a las autoridades de la Institución Universitaria ITM.

**Artículo 2°** La política institucional denominada "*Democracia Digital*" para la Institución Universitaria ITM estará compuesta por los siguientes lineamientos:

**2.1.** Continuar el proceso de fortalecimiento de los procesos democráticos electorales de toda la institución, a través de las distintas herramientas TIC de la institución, garantizando la materialización de los principios electorales consagrados en la Ley 2241 de 1986 o norma la norma que la reemplace.

**2.2.** Materializar el ejercicio de la democracia deliberativa a través de las herramientas TIC de la institución, con el fin de generar los escenarios suficientes para la comunidad pueda discutir, pronunciarse y opinar sobre las siguientes temáticas: **Normativa Institucional, Asuntos académicos, Asuntos de investigación y Asuntos de extensión e internacionalización.**

**Artículo 3°** El Rector de la Institución Universitaria ITM procederá a reglamentar la siguiente política, siguiendo estrictamente los lineamientos otorgados en el presente acuerdo, así como en el Estatuto General de la Institución.

**Artículo 4°** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022

**MARCELA OMAÑA GÓMEZ**  
Secretaria General (E)

**JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**  
Presidente del Consejo Directivo (E)

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador

Teléfono: (+505) 440 51 00 Fax: (+504) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal 050054

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

